

# EL VOTO DE DON PORFIRIO. EL SISTEMA ELECTORAL PORFIRISTA EN QUERÉTARO

---

Blanca Estela Gutiérrez Grageda

## Introducción

En su obra, *El orden político en las sociedades en cambio*, Samuel Huntington afirma: “La distinción política más importante entre los países no atañe a su *forma de gobierno*, sino al grado de gobierno. Las diferencias entre democracia y dictadura son menos que las existentes entre aquellos países cuya política incluye consenso, comunidad, legitimidad, organización, efectividad, estabilidad y aquellos países cuya política es deficiente en esas cualidades”.<sup>1</sup> Media centuria antes, Robert Michels señaló: “en la vida partidaria moderna la aristocracia se complace en presentarse con apariencia democrática, en tanto que la sustancia de la democracia se impregna de elementos aristocráticos. Por una parte tenemos a una aristocracia con *forma democrática*, y por

---

<sup>1</sup> Citado en Jorge I. Domínguez, “El orden político en las sociedades de cambio de Samuel Huntington y el Estado latinoamericano”, *Este País. Tendencias y opiniones*, México, Núm. 90, septiembre de 1998, p. 2. Subrayado nuestro.



Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro.  
Correo electrónico: [rugujolu@nunservr.uaq.mx](mailto:rugujolu@nunservr.uaq.mx)

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---

la otra a la democracia con contenido aristocrático".<sup>2</sup> Cuatro décadas antes que Michels y casi cien años atrás que Huntington, un ciudadano queretano, al protestar por las violaciones a las leyes electorales locales, denunció: "Ninguna libertad es posible... cuando el sufragio de los ciudadanos no es visto con el respeto que merece. El pueblo, en tal caso, no es menos tiranizado bajo una *forma republicana*, que lo es bajo los monarcas déspotas".<sup>3</sup>

Los tres comentarios están escritos en tiempos y circunstancias muy diferentes.<sup>4</sup> Los tres, sin embargo, contienen un elemento en común: señalan la enorme distancia que existe entre la *forma* de gobierno y el *contenido* de la práctica política desarrollada por sus actores. En los tres se pone en evidencia la inexistencia –en muchos casos– de fronteras reales entre la democracia y la dictadura, entre la aristocracia y los demócratas y entre la república y la monarquía, particularmente cuando se analizan las prácticas concretas de los actores políticos que le dan vida y sustancia a cada forma de gobierno.

Tenemos pues, un primer punto de partida: distinguir claramente entre los principios jurídicos que determinan una forma específica de gobierno y su especificidad histórica.<sup>5</sup> Ahora bien, al analizar los hechos políticos importa ubicar las características del régimen en el que se desarrollan los actores y a los actores mismos. Pero no cualquier actor, sino particularmente aquellos que disponen de una serie de recursos económicos, políticos y culturales, mismos que ponen en acción para lograr influir en las decisiones más importantes.<sup>6</sup> También es

<sup>2</sup> Robert Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, Vol. 1, p. 55. Subrayado nuestro.

<sup>3</sup> *Protesta que la Cámara del Estado hace contra la sentencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia en el juicio de amparo promovido por Felui, Querétaro*, Tipografía Mariano R. Velázquez, 1872, p. 3. Subrayado nuestro.

<sup>4</sup> En el primero, escrito en 1968, Huntington pretende "desarrollar una teoría general de ciencia social de por qué, cómo y en qué circunstancias se podía lograr y no lograr el orden". En el segundo, fechado en 1915, Michels analiza "las tendencias oligárquicas de la democracia moderna"; y el tercero es una protesta de 1872 presentada por un ciudadano ante una serie de anomalías registradas en una elección local.

<sup>5</sup> Recupero en este sentido la propuesta de James Burnham en torno al "método de Maquiavelo", en *Los maquiavelistas, defensores de la libertad*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1945, pp. 58-68.

<sup>6</sup> En palabras de Burnham, interesa el "hombre en su relación con los fenómenos políticos, es decir, en relación con la lucha por el poder. Expresado de otro modo, interesa el hombre mientras 'funciona' políticamente". Véase *Ibid*, p. 70.

importante considerar el orden social como un sistema en donde se distinguen los puntos o focos estratégicos y los dominantes para el mantenimiento, reproducción o transformación del mismo. Así pues, la idea es combinar o integrar a los actores que por sus peculiaridades y sobre todo por su rol y papel logran ubicarse en aquellos lugares o espacios del sistema que son estratégicos.

En este marco de ideas, tenemos que formalmente desde 1824 en nuestro país se dispone de una forma republicana de gobierno –aunque con algunos cortes– que reconoce en el proceso electoral su instrumento natural, que reproduce y asegura la soberanía del pueblo. Pongo este punto porque hoy por hoy el proceso electoral, el voto, representa para muchos intelectuales el instrumento o el indicio por el cual se califica a un gobierno o a un sistema de “democrático”. Más aún, porque ha sido a través de este elemento por el cual diversos autores han tratado de explicarnos y persuadirnos que, por ser connatural a la democracia, ésta a su vez constituye el formato de gobierno que hace eficiente el funcionamiento de un país. Con mayor o menor fuerza, éste ha sido el argumento principal sobre todo para concentrar el interés y la preocupación porque se afine y se desarrolle el voto ciudadano. Sin embargo, creo que otorgarle al voto la sustancia de democracia es un exceso y por supuesto, no logra mostrar una serie de resultados que muchas veces son contranatura a la democracia que lo pregona. En el periodo que nos interesa (1876-1911), por ejemplo, el voto y las elecciones existieron; no obstante ello, Querétaro y México en general distaron mucho de acercarse a lo que representa una forma democrática de gobierno.

En realidad quisiera observar cómo es que a través de un instrumento inventado para promover la participación política de grupos cada vez más amplios en la elección de sus gobernantes, no debería únicamente remitirse al aspecto de la construcción del formato democrático de gobierno. La reflexión que me planteo es que por un lado el uso de los instrumentos no necesariamente lleva a consolidar un régimen democrático. En todo caso, se hace uso de ello precisamente para acceder al poder y actuar incluso en contra del formato democrático, como sucedió precisamente en Querétaro en el

periodo en cuestión. Por otro lado, está el hecho de que cuando un grupo económico o político logra “adaptarse” a las nuevas circunstancias, incluso a contrapelo de sus preferencias y sentimientos, estamos observando a un grupo con una gran flexibilidad y habilidad política, al mostrar su capacidad de adaptación a las nuevas reglas del juego político.<sup>7</sup>

Sobre este aspecto quiero llamar la atención porque puede explicar la permanencia de apellidos que han pertenecido a familias que alguna vez invocaron y respaldaron un régimen y tuvieron la capacidad de respaldar otro contrario a sus simpatías, como fue el caso de los defensores del Imperio y los conservadores en Querétaro, que a la vuelta de una década (1867-1876) se encontraban gobernando en nombre de una Constitución –la de 1857– que anteriormente habían combatido con las armas. Este fenómeno social mostraría la enorme capacidad de los actores para hacer uso de los instrumentos estratégicos del sistema que se han modificado para volverlos a su favor. Esa adaptabilidad permitirá su permanencia y su trascendencia por más de cinco lustros. Esto puede explicar cómo existen líderes y élites políticas que en un momento determinado forman parte de un bando y fácilmente logran incorporarse a otros.

Políticamente Querétaro había vivido un periodo de una gran inestabilidad.<sup>8</sup> La reconciliación de las élites, sin embargo, se registró de manera temprana y en ello desempeñó un papel central Porfirio Díaz al pactar con la aristocracia de los hacendados. Así, a partir de 1887 encontramos una situación política caracterizada por una relativa estabilidad, en donde los mecanismos de poder llegaron a funcionar gracias al poder *personal* que Porfirio Díaz adquirió a través de una serie de alianzas con las élites regionales. Estas alianzas, donde los

---

<sup>7</sup> Recupero el planteamiento crítico que Angelo Panebianco hace a la tesis de Michels en torno al proceso de “sustitución de los fines” de toda organización política. Véase al respecto, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 51-53. En torno a la capacidad para “adaptarse a las exigencias de los tiempos” que debe reunir todo gobernante según Maquiavelo, véase: James Burnham, *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>8</sup> De 1857 a 1879, por ejemplo, la entidad tuvo alrededor de veinticinco gobernadores, entre liberales, conservadores, monárquicos y republicanos.



acuerdos políticos se pactaban de manera directa con el presidente, fueron barnizadas con matices democráticos donde los actores se sometían, periódicamente, al veredicto electoral.<sup>9</sup> El ensayo que aquí se presenta da cuenta, precisamente, de este proceso para el caso específico de Querétaro. Para ello, analizo, por un lado, la *forma de gobierno* constitucionalmente definida para Querétaro y, por el otro, el papel de Porfirio Díaz en el sistema electoral del periodo. Para su elaboración se trabajó básicamente con fuentes primarias, en especial la relacionada con el Archivo Particular de Porfirio Díaz localizado en la Universidad Iberoamericana, así como diversos periódicos nacionales de la época.

### Forma de gobierno

Querétaro era uno de los veintisiete estados que conformaban la federación mexicana al finalizar el siglo XIX. De acuerdo a su Constitución, su régimen interior era “libre y soberano”, su gobierno “republicano, representativo y popular” y estaba dividido para su ejercicio en cuatro poderes: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder Electoral estaba depositado en los colegios electorales, siendo éstos “de Municipalidad” y “de Distrito”. Las elecciones eran indirectas –primarias y secundarias– y para ocupar cualquier cargo de representación era requisito saber leer y escribir. El poder Legislativo lo ejercía la legislatura del estado, compuesta por nueve diputados propietarios e igual número de suplentes, quienes eran “electos popularmente” para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos.<sup>10</sup>

El poder Ejecutivo lo ejercía el gobernador del estado, cuyo periodo constitucional era de cuatro años pudiendo, al igual que todos

---

<sup>9</sup> En este sentido, al pactar Porfirio Díaz con la élite de los hacendados en Querétaro, se aplica en toda su dimensión la afirmación de Michels que sostiene que para sobrevivir políticamente la aristocracia tuvo que adoptar “apariciencia democrática”.

<sup>10</sup> *Constitución Política del Estado Libre, Soberano é Independiente de Querétaro Arteaga*, Querétaro, Imprenta Luciano Frías y Soto, 1879, p. 9.



Ingeniero Francisco González de Cosío

los representantes de elección, ser reelecto. En las faltas temporales del Ejecutivo, la legislatura debía nombrar, como interino, al que debía sustituirlo en sus ausencias; en las faltas absolutas, la misma instancia era la encargada de convocar a elecciones extraordinarias para designar a su nuevo titular. En los pueblos pequeños, en las haciendas y en los ranchos la autoridad la ejercían los comisarios y agentes de policía, y éstos eran nombrados directamente por el gobernador. El poder Judicial se ejercía a través del Tribunal Superior de Justicia, compuesto de tres ministros propietarios, cuatro supernumerarios –uno de ellos fiscal–, y un secretario. Para su ejercicio estaba dividido en tres salas que correspondían a las de 1a., 2a. y 3a. instancia. Los ministros duraban en su cargo el mismo tiempo que el señalado para el Ejecutivo y también podían ser reelectos.<sup>11</sup>

Teóricamente así estaba conformado el gobierno y así debía funcionar. Los hechos, empero, distaron mucho de apegarse a los principios liberales de la soberanía popular y la división de los poderes. El régimen gonzalista centralizó el poder en torno al Ejecutivo, aniquiló el principio de la soberanía popular y tuvo un carácter marcadamente nepótico y oligárquico. Un gobierno patriarcal, centralista y personalizado, conformado por un reducido número de familias con vínculos de sangre y económicos muy estrechos entre sí, fue la realidad imperante bajo la administración del ingeniero Francisco González de Cosío.

### Las pugnas por el poder

El sufragio masculino, la separación y el equilibrio de poderes, el principio de la soberanía popular, entre otros valores democráticos plasmados en la Constitución queretana de 1869, nunca habían tenido vigencia en la historia política de la entidad. Las elecciones, lejos de expresar la voluntad de las mayorías, eran sólo un instrumento en

---

<sup>11</sup> *Ibid*, pp. 26, 30-33.

manos del poder para legitimarse a sí mismas. De nada valían las protestas e impugnaciones; de nada las apelaciones a la legalidad. Desde el poder se decidía el triunfo y los demás debían acatar los resultados.<sup>12</sup>

La manipulación de los procesos electorales fue una práctica política previa a la consolidación del régimen porfirista. A nivel regional, las elecciones eran la prueba de fuego de las élites para demostrar el predominio de unas sobre las otras. Su éxito dependía de dos factores: uno, de su capacidad de maniobra para controlar desde el poder —o *descontrolar* desde la oposición— el proceso mismo; y dos, sus vínculos políticos nacionales. No bastaba, pues, tener el control interno: había que estar bien con el presidente en turno, pues éste, bajo cualquier pretexto o circunstancia, podía “desconocer” los poderes en la entidad.

En este contexto y con miras a restablecer el orden constitucional alterado con la sublevación de Tuxtepec, en el mes de enero de 1877 Antonio Gayón convocó “al pueblo queretano” para que éste eligiera a sus representantes a ocupar los distintos niveles de gobierno, a saber: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y ayuntamientos.<sup>13</sup> Con motivo de este proceso, y con la clara intención de marcar la distinción con los regímenes anteriores, el periódico oficial afirmó:

---

<sup>12</sup> Así sucedió en 1871, cuando más de doscientos vecinos de Querétaro elevaron “una solemne protesta por las múltiples irregularidades cometidas en las elecciones celebradas en el mes de julio. Entre las acusaciones señalaron las siguientes: 1) el gobernador en persona presidió la sesión del Cabildo en la cual quedaron nombrados, como encargados de instalar las casillas, los oficiales que él mismo comandaba; 2) no fueron empadronados los opositores; 3) las boletas no se repartieron, en los tiempos marcados por la ley; 4) diversas casillas se instalaron en los cuarteles, intimidando con ello a los votantes; 5) un día antes de la elección fueron reducidos a prisión varios opositores; 6) y el gobernador, “pistola en mano” y acompañado del cuerpo de dragones, instaló “como le pareció” la casilla número 10, entre otras violaciones a la ley. Al dar respuesta a cada una de las acusaciones, algunas de ellas irrisorias, como la de que el reloj de uno de los impugnadores “estaba atrasado o la de que la ley no prohibía que los amigos del gobernador presidieran las casillas, los miembros del Colegio Electoral declararon “legal en todas sus partes” la elección, no sin antes calificar los puntos de la protesta como “infamantes, falsos é indignos de un pueblo verdaderamente libre é independiente”. Véase: *El Colegio Electoral de Querétaro y la protesta elevada ante él contra las elecciones primarias para los poderes generales*, s.p.i., pp. 4-6 y 8-10. Subrayado nuestro.

<sup>13</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 4, Querétaro, 21 de enero de 1877, p. 3.

Pronto el pueblo queretano... concurrirá á las ánforas electorales y espresará (sic) allí su voluntad suprema. Acaso *por vez primera*, ese acto espléndido de la soberanía popular, *va á ejercerse sin presión oficial... La más plena libertad reinará en las elecciones...* El elemento oficial desaparece de ellos y, la lucha será tan leal, tan libre, como debe serlo. Nada de candidaturas impuestas, de presiones gubernativas y de restricciones.<sup>14</sup>

Tomándole la palabra a las autoridades, el pueblo en masa se dejó sentir en algunos distritos inconformes con el grupo en el mando. El domingo 25 de febrero, día señalado para efectuar las elecciones primarias federales, se registró un serio disturbio en la casilla instalada en la portería del exconvento de los antoninos al concurrir “un grupo numerosísimo de ciudadanos” queriendo impedir una imposición. En San Juan del Río las elecciones fueron calificadas de “borrascosísimas”, pues “el pueblo en grandes masas” había hecho suyo el proceso, bajo el grito de “mueran los gachupines”: con “palos, puñales y pistolas”, informaron las autoridades, “la clase indígena y (el) pueblo inculto” pretendieron imponer su voluntad. Para sofocar el motín y a la “turba de indios”, la fuerza militar acampada en la Sierra Gorda tuvo que intervenir y hacer posible el triunfo del candidato oficial. No obstante las múltiples irregularidades cometidas, la autoridad política del lugar aseveró que en este proceso se había registrado “más bien exceso, que coacción en la libertad del sufragio”.<sup>15</sup>

Bajo estas circunstancias, en la primera década del régimen los opositores locales recurrieron a diversas estrategias para inclinar el resultado de las elecciones a su favor o para hacer que se respetara el voto popular: introducían la confusión y el desorden en la mesas electorales para conseguir la anulación de los resultados, realizaban dobles elecciones –las oficiales y las del “pueblo”–, o bien pedían amparo a la justicia federal buscando suspender la elección.<sup>16</sup> Las

---

<sup>14</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 3, Querétaro, 17 de enero de 1877, p. 2. Subrayado nuestro.

<sup>15</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 5, Querétaro, 5 de febrero de 1877, p. 9 y Núm. 9, 26 de febrero de 1877, pp. 4 y 5.

<sup>16</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 33, Querétaro, 16 de agosto de 1878, p. 354.

autoridades, por su lado, también recurrieron a todo tipo de mecanismos para hacer ganar a sus candidatos. Las elecciones, como bien lo había apuntado el periodista José María Vigil en 1871, no eran “un ejercicio fundamental de la soberanía popular, sino más bien (el) resultado de la intriga y del abuso de poder”.<sup>17</sup> Por ello, eran frecuentes los pronunciamientos armados en contra de los ganadores –como lo fue el caso de Porfirio Díaz contra Juárez y Lerdo– bajo el pretexto del fraude electoral. Pero lo que en realidad se impugnaba no era el *proceso*, sino los *resultados*. Al triunfar las revueltas e instalados en el poder, los triunfadores implementaban los mismos mecanismos para perpetuarse en el mando. Así, las continuas referencias en los documentos oficiales al “pueblo”, a “la soberanía popular”, y a “la voluntad de las mayorías”, fueron más recursos de una retórica liberal no asumida en la práctica, que el reflejo real de un sistema democrático de gobierno. Una masa políticamente inerte –que cuando participaba era aplastada–, una minoría privilegiada en el poder y el control estricto de los procesos electorales, hicieron naufragar a la Constitución federal de 1857 y la estatal de 1869. La *unanimidad* de los resultados a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, reflejó la eficiencia de la estructura diseñada por los triunfadores de Tuxtepec.

En poco tiempo la población quedó desencantada de los porfiristas locales. Los hombres que al amparo del Plan de Tuxtepec habían usurpado el mando no tenían, como sus antecesores, vocación democrática. El sufragio popular era sólo un discurso demagógico para justificarse en el poder. Al decir de un queretano de la época, “la elecciones (eran) lo que (habían) sido siempre, es decir, inútiles para elevar á las personas dignas, y verdadero remolino para levantar la basura social”.<sup>18</sup> Por ello, la mejor respuesta que tuvieron ante tanta promesa incumplida fueron la indiferencia, la frialdad y el desaliento. En el fondo, concluyeron los ofendidos, unos y otros eran lo mismo. La voluntad popular no se respetaba y quien tenía el poder imponía

---

<sup>17</sup> *El Siglo XIX*, México, 29 de junio de 1871, citado en Laurens B. Perry, *Op.Cit.*, p. 31.

<sup>18</sup> “Correspondencia de los Estados”, *La Voz de México*, Núm 6, México, 9 de enero de 1877, p. 2.

los resultados. En 1878 un ciudadano dibujó el ánimo de la población en los siguientes términos:

¿qué le importa á la sociedad que sus mandatarios sean éstos ó aquellos si absolutamente ha perdido la fe á los hombres públicos? Doloroso es decirlo, pero desgraciadamente esa falta de fe, ese desaliento están suficientemente motivados... *Una sociedad cansada, un pueblo aniquilado, á quien le es imposible ver otra cosa en el porvenir que lo mismo que ha visto en su pasado*, difícilmente se le puede infundir el aliento, difícilmente se le puede hacer que nazca en su corazón la fe que hace tanto tiempo ha perdido.<sup>19</sup>

Pero, ¿cómo logró la autoridad hacer que los resultados le fueran favorables? Si bien en los primeros años se recurrió a la fuerza y a la imposición, también es cierto que en la mayoría de las veces –esto particularmente después de 1885– se respetó el marco legal establecido. La explicación a lo anterior está en que para no violar la ley las autoridades decidieron modificarla y ajustarla a sus necesidades. Gracias a las reformas registradas, la maquinaria electoral establecida posibilitó un estricto control del proceso electoral y, por lo tanto, la posibilidad de su fácil manipulación. Sin embargo, el poder *personal* de Porfirio Díaz y las alianzas pactadas con las élites regionales, desempeñaron un papel central. El voto de don Porfirio, en este sentido, resultó fundamental.

El general Antonio Gayón gobernó Querétaro desde finales de 1876 hasta el mes de marzo de 1880. Desatada la carrera por la sucesión gubernamental, y teniendo claro los principales miembros de la clase política que el general guanajuatense no podía constitucionalmente reelegirse –por no haber nacido en el estado y estar prohibida la reelección inmediata–, los grupos comenzaron a calentar motores con miras a sucederlo. Dos fuertes candidatos se

---

<sup>19</sup> Véase el artículo de “un colaborador” titulado “El nuevo congreso” en *La Sombra de Arteaga*, Núm. 38, Querétaro, 21 de septiembre de 1878, p. 409. El artículo estaba orientado a demostrar que bajo el régimen porfirista las cosas cambiarían. Los hechos demostraron lo contrario. Subrayado nuestro.

perfilaron en la contienda: el diputado Francisco González de Cosío y el general Rafael Olvera. El primero, civil y hombre formado en la ciencia; el segundo, guerrero incansable y hombre de las armas.

Al finalizar el año de 1879, los periódicos empezaron a especular con relación a quién podía ser el nuevo gobernador de los queretanos, y el general Olvera empezó a moverse en la capital de la República para asegurar el consentimiento del general Porfirio Díaz en su favor.<sup>20</sup>

Los ánimos políticos pronto estuvieron algo más que alterados. Las afrentas de tipo político y la inconformidad de los pueblos por la llamada “cuestión de terrenos” incendiaron de nueva cuenta la Sierra Gorda. En Peñamiller, Jalpan, Cadereyta y Tolimán no se hicieron esperar los levantamientos armados, las agresiones violentas en contra de las autoridades, ni tampoco los motines organizados por “vecinos descontentos y díscolos”.<sup>21</sup> Ante esta situación, por órdenes del gobernador salieron más de cien soldados para sofocar a los rebeldes, y en apego a la ley de plagarios del 29 de diciembre de 1877 el prefecto de Jalpan pidió la pena de muerte para Rosalío Olvera, jefe de los insurrectos. Era tal la tensión existente en estos lugares, que la prensa nacional anunció el estallido de “una terrible tempestad” en la región.<sup>22</sup> La agitación política desatada obligó al gobernador Antonio Gayón a convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y salir rumbo a la capital de la República para informar de viva voz al presidente sobre los “gravísimos sucesos” que habían alterado la paz en la entidad, y pedir a la vez le quitaran de encima al general Olvera, jefe de las fuerzas federales acampadas en la Sierra Gorda.<sup>23</sup> Antonio Gayón

---

<sup>20</sup> *El Republicano*, Núm. 245, México, 25 de octubre de 1879, p. 4 y *La Sombra de Arteaga*, Núm. 39, Querétaro, 3 de octubre de 1879, p. 328.

<sup>21</sup> En Tolimán cerca de trescientos hombres empuñaron las armas y en Peñamiller cuarenta. Véase: *El Republicano*, Núm. 263, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3 y *El Siglo XIX*, Núm. 12, 413, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3.

<sup>22</sup> Véanse los ejemplares de *La Sombra de Arteaga* desde el mes de agosto de 1879 a marzo de 1880 y *El Republicano*, Núm. 263, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3.

<sup>23</sup> Las dificultades entre Gayón y Olvera surgieron cuando el primero, como gobernador del Estado, intentó poner un freno a las múltiples arbitrariedades que Olvera cometía en la Sierra



regresó a la ciudad de Querétaro convencido de que no contaba ya con el apoyo del general Porfirio Díaz.<sup>24</sup> Ante el temor de perder el control interno de la sucesión, los políticos locales simpatizadores de la candidatura de González de Cosío determinaron madrugarle a las circunstancias, dando un “golpe de estado táctico”, disfrazado de legalidad.

El proceso fue el siguiente: de manera inesperada el personal del Ejecutivo se puso a “estudiar las leyes locales”, surgiendo “la duda” con relación a la fecha en que el gobernador debía dejar el mando. ¿Debía sólo concluir el periodo iniciado por su antecesor o gobernar los cuatro años establecidos por la Constitución? No obstante que el decreto de marzo de 1877, mediante el cual fue declarado gobernador constitucional, establecía claramente el lapso de 1877 a 1881,<sup>25</sup> la pregunta estaba en el aire. El general Gayón decidió “consultar” a la Legislatura, no sin antes aclarar su disposición de acatar, “respetuoso”, la resolución de la Cámara.<sup>26</sup> ¿Había sido extraordinaria o no la elección de Gayón? ¿Debía éste su legitimidad a la Constitución o al Plan de Tuxtepec?, fueron las preguntas en torno a las cuales iba a depender la resolución. Si era lo primero –extraordinaria–, su periodo debía haber concluido en 1879; si lo segundo, en 1881.<sup>27</sup> La moneda estaba en el aire y los diputados debían dictaminar al respecto. La clave que les dio la solución fue el segundo de los artículos transitorios de la Constitución de 1869, el cual establecía que el primer periodo constitucional se daba por comenzado en 1867 y debía terminar en 1871. En consecuencia, el segundo periodo había abarcado el lapso

---

y promovió que el tribunal local lo juzgara y sentenciara a diez años de prisión. Por influencias superiores fue absuelto pero la enemistad quedó pactada. Véase: *El Republicano*, México, 18 de noviembre de 1879, p. 1.

<sup>24</sup> Desde noviembre de 1879 la prensa manejaba ya el retiro del apoyo de Porfirio Díaz a Gayón. Ver: *La Sombra de Arteaga*, Núm. 46, Querétaro, 23 de noviembre de 1879, p. 367.

<sup>25</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 14, Querétaro, 29 de marzo de 1877, p. 1.

<sup>26</sup> *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.

<sup>27</sup> Véanse las interesantes discusiones registradas al interior del poder Legislativo en *La Sombra de Arteaga*, Núm. 20, Querétaro, 31 de mayo de 1877, pp. 3-8; y Núm. 14, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.

de 1871 a 1875, y el tercero, motivo de la discusión, debía haber concluido en el mes de septiembre de 1879. Luego entonces, el decreto del 22 de marzo de 1877 era anticonstitucional al haber otorgado un año más al gobernador electo. ¡Vaya conclusión! Los queretanos estaban siendo gobernados por un gobierno ilegal desde hacía seis meses, ¡y no se habían dado cuenta!<sup>28</sup>

La situación quedó salvada. Para retornar a la “legalidad”, fue declarado “insubsistente” el decreto del 22 de marzo de 1877 y cesado el gobernador Antonio Gayón; para sustituirlo fue nombrado como interino José María Esquivel y los diputados solicitaron al presidente del Tribunal Superior de Justicia sancionara el decreto respectivo; además, fueron revalidados todos los decretos y leyes emitidos por Gayón durante el periodo del primero de octubre de 1879 hasta el 29 de marzo de 1880, tiempo de su “inconstitucionalidad”.<sup>29</sup> Días más tarde “el pueblo” fue convocado a elecciones y el 19 de abril se reunieron los colegios electorales para nombrar al nuevo gobernador. Los resultados dieron el triunfo en el distrito del Centro a Francisco González de Cosío por 104 votos a favor contra uno dado a Rafael Olvera; en San Juan del Río, González de Cosío obtuvo mayoría con 44 votos y en Amealco unanimidad. En Cadereyta hubo serios conflictos y se tuvo que convocar dos veces al colegio electoral, asistiendo 22 de los 40 electores; de ellos, 16 sufragaron por el candidato civil y 6 por el militar.<sup>30</sup> En Tolimán, zona de fuerte influencia olverista, las cosas también se pusieron color de hormiga y el colegio electoral no pudo ser instalado “por falta de quórum”. La división registrada y el temor a provocar la ira popular llevó a las autoridades a declarar: “no hay postulación de gobernador”.<sup>31</sup> En Jalpan el proceso fue análogo, ya que los electores, simpatizadores de Olvera, “insistieron en declarar todo ilegal”.<sup>32</sup> Así, de los seis distritos en que estaba dividido el estado,

---

<sup>28</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 14, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.

<sup>29</sup> *Ibid*, pp. 122-123.

<sup>30</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 17, Querétaro, 27 de abril de 1880, pp. 147-152.

<sup>31</sup> *Ibid*, pp. 150-151.

<sup>32</sup> *Ibid*, p. 151.

por lo menos en tres el proceso había sufrido serias irregularidades. No obstante lo anterior, el 25 de abril el Congreso emitió un decreto declarando gobernador constitucional del estado al ingeniero Francisco González de Cosío, para concluir el periodo que había comenzado el 1o. de octubre de 1879 y debía terminar en igual fecha de 1883.<sup>33</sup>

Pero las cosas no quedaron ahí y Rafael Olvera volvió a la carga en 1883.<sup>34</sup> En esta ocasión las cosas resultaron más fáciles. En la memoria de todos estaban frescos los acontecimientos de la sucesión anterior y nadie quería nuevos disturbios; además, Olvera tenía el apoyo presidencial de Manuel González y sabían que oponerse a los dictados del centro podía representar el derramamiento de más sangre en el suelo queretano.<sup>35</sup> Ante estas circunstancias, sus antiguos opositores pactaron con el general de la Sierra Gorda y con sorprendente tranquilidad fueron hechas las elecciones. El 21 de septiembre fue emitido el decreto que lo proclamó gobernador constitucional “por haber obtenido la unanimidad de votos de los seis distritos electorales”. Aunque *El Monitor Republicano* señaló que Olvera había sido declarado gobernador “por influencias supremas”, pocas fueron las impugnaciones. Así, el antiguo soldado del Imperio hacía, por fin, realidad su sueño largamente acariciado: él sería la máxima autoridad del estado durante el lapso de 1883 a 1887.<sup>36</sup>

## El voto de don Porfirio

El problema de la sucesión gubernamental volvió a ser tema candente en Querétaro al finalizar el año de 1886. A nivel nacional el panorama

---

<sup>33</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm.17, Querétaro, 27 de abril de 1880, p. 152.

<sup>34</sup> *La Voz de España*, Núm 759, México, 9 de junio de 1883, p. 3.

<sup>35</sup> *El Monitor Republicano*, Núm. 235, México, 2 de octubre de 1883, p. 4.

<sup>36</sup> *La Federación* señaló: “Es claro y notorio que el Gral. Olvera no entró á desempeñar el alto encargo de gobernador, con la aquiescencia del pueblo queretano”. Véase: *La Federación*, Núm. 53, México, 10 de enero de 1887, p. 1; *La Sombra de Arteaga*, Núm.31, Querétaro, 30 de septiembre de 1883, p. 309 y *El Monitor Republicano*, Núm. 235, citado en *La Sombra de Arteaga*, Núm.32, Querétaro, 11 de octubre de 1883, p. 330.

había cambiado, y Porfirio Díaz había consumado ya su primera reelección. En la cúspide de su segundo mandato y buscando fortalecerse como la principal figura política del país, el general Díaz mostró particular interés en los procesos electorales de los estados de la República. Su papel en el proceso queretano para la designación del nuevo gobernador fue, a diferencia de los procesos anteriores, determinante.

Las elecciones primarias para el nuevo periodo gubernamental (1887-1891) y para renovar al Congreso local debían realizarse en julio y las secundarias en agosto de 1887. El nuevo Congreso debía declarar quién había sido electo gobernador de Querétaro, motivo por el cual parte de la pugna por la sucesión estuvo centrada en la designación de los diputados. Debido a las modificaciones hechas a la Constitución local en el sentido de exigir el requisito de nacimiento y vecindad a todo aquel que aspirara a gobernar la entidad -artículo 72-,<sup>37</sup> para los queretanos quedaba claro que si el gobierno general respetaba la Constitución del estado, su nuevo jefe político tendría que ser un queretano.

El nombre más mencionado para suceder a Rafael Olvera fue, en un principio, Ángel M. Domínguez, diputado en el Congreso de la Unión y exdiputado local. Calificado como un “hombre estudioso y práctico”, además de “liberal tolerante” y amigo de porfiristas y gonzalistas, la candidatura era bien vista por el secretario de Gobernación, quien se había comprometido a trabajar en su favor. Ángel M. Domínguez contaba, además, con el apoyo de los miembros de la Casa Rubio en Querétaro –los propietarios de la fábrica textil de Hércules–, de quien se decía “era su manequí”.<sup>38</sup> Sin embargo, el

---

<sup>37</sup> Véase al respecto el *Dictamen sobre reformas a la Constitución, en el cual se demuestra la necesidad y conveniencia de que sea queretano por nacimiento, el ciudadano que desempeñe el cargo de gobernador del estado*, Querétaro, Imprenta del Comercio, 1879, 22 pp.

<sup>38</sup> Colección Porfirio Díaz-Universidad Iberoamericana (en adelante CPD-UIA), Leg. 11, caja 28, Docs. 013507-013508, de Juan Caldera a Porfirio Díaz, Querétaro, 18 de diciembre de 1886. Además del importante apoyo de los miembros de la Casa Rubio, la candidatura de Ángel M. Domínguez recibió el apoyo del exgobernador Julio M. Cervantes. Véase CPD-UIA, Leg. 12, caja 1, Doc. 000212, de Julio M. Cervantes a Porfirio Díaz, 26 de enero de 1887 y Leg. 12, caja 8, Doc. 003815, de Ángel M. Domínguez a Porfirio Díaz, México, 7 de mayo de 1887.

aspirante tenía un adversario poderoso: la Iglesia católica, que no veía con simpatías su candidatura. Los propios dominguistas se lamentaban: “la influencia del Clero es grandisima sobre el General (Olvera) y el Clero que domina en Querétaro no lo ha de recibir bien, esa es la contra que tenemos”.<sup>39</sup>

Los integrantes del partido conservador querían el retorno de Antonio Gayón a la gubernatura, pero se enfrentaban ante la dificultad del artículo 72 de la Constitución local, ya que éste había nacido fuera del territorio queretano. Para salvar dicho obstáculo, empezaron a manejar la posibilidad de presionar para el nombramiento de un gobernador interino, quien a su vez reformaría el mencionado artículo y prepararía el camino al retorno de Gayón.<sup>40</sup> Al respecto, José G. Terán informó al presidente de la República que en la Legislatura queretana iba a ser

muy difícil conseguir la reforma del artículo constitucional que cierra las puertas del gobierno á otro que no sea nato queretano, por estar juramentados en ese sentido, pero en cambio puedo asegurar á Ud... que en la Legislatura hay mayoría dispuesta á votar en caso necesario por el interino que Ud. indique: esto salva la cuestión completamente.<sup>41</sup>

El proceso para suceder al general Rafael Olvera en el mando político de Querétaro refleja con gran claridad cómo empezó a funcionar la dinámica político-electoral bajo el régimen porfirista, particularmente a partir de que el general Díaz retornó al poder en 1884. El apoyo y la determinación de Porfirio Díaz al respecto era fundamental, ya que contar con su respaldo era garantía de obtener el triunfo. Por ello, los diversos grupos empezaron a moverse con miras a incidir en el ánimo presidencial y unos y otros se dedicaron a

---

<sup>39</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886.

<sup>40</sup> *La Federación*, Núm. 72, México, 30 de mayo de 1887, p. 1 y CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886.

<sup>41</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 2, Doc. 000994, de José G. Terán a Porfirio Díaz, Querétaro, 15 de febrero de 1887.

intercambiar una serie de misivas exponiendo los elementos que favorecerían sus propios intereses. El mecanismo para acceder al mando fue claramente expuesto por Manuel Rivas Mercado, quien en una carta dirigida a su hermano Luis le señaló: “Sabemos Luis... que *todo el trabajo debe emprenderse con el Presidente*, y por eso es que procuramos triunfar en su ánimo”.<sup>42</sup>

El presidente, no el pueblo ni los notables del estado, se convirtió en el verdadero elector en México. El voto de don Porfirio, no sólo para el caso de gobernador, sino también para los diputados locales y federales, así como para el Senado y Tribunal de Justicia, fue fundamental. Así, por ejemplo, Mariano Torres Aranda manifestó “toda la efución (sic) de (su) sincera gratitud” al general Porfirio Díaz por haber sido electo magistrado del Tribunal Superior; Leonardo Fortuño le manifestó su “profundo agradecimiento por (su) última elección en el Estado de Querétaro como diputado al Congreso de la Unión” y en términos parecidos se expresó Fernando M. Rubio.<sup>43</sup> Por su lado, Esquivel y Frías, compadre del gobernador Olvera, solicitó al presidente su “consentimiento... para ser electo” diputado al Congreso de la Unión, no sin antes elogiar al general Díaz en los siguientes términos:

El caudillo de México, el hijo predilecto de ella y el que es su gloria, es Ud. En su personalidad está significado el porvenir glorioso que le espera. Me hepreciado y me precio de ser porfirista y con mi pluma y en la prensa he sostenido el credo de la comunión política que profeso.<sup>44</sup>

Meses antes del proceso electoral para designar al nuevo gobernador, la opinión de los queretanos estaba dividida. Los liberales

<sup>42</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886. Subrayado nuestro.

<sup>43</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 28, Docs. 13753-13754, de Mariano Torres Aranda a Porfirio Díaz, Querétaro, 25 de diciembre de 1886; Leg. 13, caja 16, Doc. 007760, de Leonardo Fortuño a Porfirio Díaz, Seminario Mayor, 22 de agosto de 1888 y Leg. 13, caja 15, Doc. 007282, de Fernando M. Rubio a Porfirio Díaz, México, 19 de julio de 1888.

<sup>44</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 10, Doc. 004996, de R. Esquivel y Frías a Porfirio Díaz, Querétaro, 23 de mayo de 1886.

moderados apoyaban a Domínguez; los miembros del partido conservador, algunos hacendados y sectores de la Iglesia católica brindaron su apoyo al guanajuatense Antonio Gayón; mientras que otro grupo de hacendados trabajaba en favor del retorno de González de Cosío.<sup>45</sup> Ante las múltiples misivas recibidas por Porfirio Díaz de connotados miembros de la élite política local inclinándose por uno o por otro, el general respondía de manera diferenciada: cuando se trataba de propuestas de hombres que no eran de su simpatía total - como en el caso de Domínguez-, señalaba que él no podía intervenir en dichos asuntos por tratarse “de la exclusiva (sic) competencia del Estado de Querétaro”; sin embargo, cuando tomaba la decisión del elegido, el apoyo era total, como se verá a continuación.

José María Esquivel -“el otro yo de Gayón” y declarado enemigo de la Constitución liberal de 1857-<sup>46</sup> escribió a Porfirio Díaz señalándole “los inconvenientes y malestar que invadirían á Querétaro si fuese electo gobernador el señor Ángel Domínguez” y se pronunció a favor de Antonio Gayón, no sin antes aclarar que él, como muchos queretanos, estaban dispuestos a “aceptar” a la persona que el presidente tuviera a bien designar. Sin embargo, ante la posibilidad del arribo de Domínguez, los círculos que apoyaban tanto a Gayón como a González de Cosío se unieron e hicieron saber al presidente que estaban dispuestos a aceptar “cualquier otra candidatura que no (fuera) la de Domínguez”.<sup>47</sup>

Pese a que durante los primeros años de su administración Ángel M. Domínguez había sido un cercano colaborador de Olvera, éste no simpatizaba con su candidatura para sucederlo en el mando, pues de hecho Olvera quería reelegirse.<sup>48</sup> Para detener el avance de la

---

<sup>45</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 5, Doc. 002366, de Eulalio Rodríguez y otros a Porfirio Díaz, Amealco, 9 de marzo de 1887 y Leg. 12, caja 5, Doc. 002352, de Antonio Ramos Cadena a Porfirio Díaz, Toluca, 22 de marzo de 1887.

<sup>46</sup> *El Republicano*, Núm. 60, México, 14 de marzo de 1879; Núm. 75, 3 de abril de 1879, p. 3 y *Alcance*, Núm. 12 de *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 5 de abril de 1879.

<sup>47</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 6, Doc. 002879, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 22 de abril de 1887.

<sup>48</sup> *La Federación*, Núm. 72, México, 30 de mayo de 1887, p. 1.

candidatura dominguista el gobierno mismo emprendió una campaña en su contra y hostigó a sus simpatizadores: “por acá han comenzado las palizas oficiales”, denunció uno de los seguidores de Domínguez, y agregó:

la situación se pone tirante y de un momento á otro espero algo grave (sic), no en sentido de tranquilidad pública pero sí en desgracias personales, pues los nuestros están ya *calientitos* y mucho me temo que... hagan una barbaridad gorda.<sup>49</sup>

Ante las presiones de que estaban siendo objeto los dominguistas y por la no definición clara de Porfirio Díaz al respecto, varios queretanos remitieron una nueva misiva al general Díaz indicándole:

Nosotros no estamos decididos por persona determinada para que ocupe tal puesto, sino que *estamos y estaremos por la que Ud. designe*. Si hemos apoyado hasta hoy la candidatura del Sr. Domínguez es porque así se sirvió Ud. indicarlo á los Srs. Enrique M. Rubio y Manuel Rivas Mercado. Si acaso conviniese á la política de Ud. que el Sr. Domínguez no sea ya candidato, apoyaremos a quien Ud. tenga á bien designar...<sup>50</sup>

Ante la polarización de las fuerzas entre Domínguez y Gayón, los firmantes de la misiva apostaron por dos terceros: el ingeniero Francisco González de Cosío o, en su defecto, el señor Emiliano Lojero, a quienes calificaron como “ajenos á las luchas electorales”. La mayoría de los integrantes de la Legislatura local, por su lado, manifestaron al caudillo de Tuxtepec estar dispuestos a sujetarse a sus deseos para poner fin “a la difícil situación” por la que estaba atravesando el estado de Querétaro.<sup>51</sup>

<sup>49</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 8, Docs. 003813, 003816, de José G. Terán a Ángel M. Domínguez, Querétaro, 6 de mayo de 1887. Subrayado en el original.

<sup>50</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 9, Doc. 004358, de Carlos M. Rubio, M. Rivas Mercado, L. Rivera McGregor, Juan Rivas e Ignacio García a Porfirio Díaz, Querétaro, 10 de mayo de 1887. Subrayado nuestro.

<sup>51</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 9, Doc. 004359, de varios diputados a José Terán, Querétaro, 11 de mayo de 1887.



Las pugnas por la sucesión llevaron al enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, pues el gobernador Olvera se negó a todo diálogo con los diputados, ya que éstos, en su mayoría, apoyaban a González de Cosío. Ante las diferencias surgidas, los diputados le propusieron al presidente de la República armar un expediente en contra de Olvera, llamándolo a rendir cuentas del dinero por él manejado como jefe de las fuerzas armadas acampadas en la Sierra, como medida de presión para disciplinarlo. Al respecto, Porfirio Díaz opinó:

...que la acusación que Uds. se proponen formular contra el señor General Olvera es buen expediente y debe ponerse en práctica pero como último recurso: esto es que con lealtad y franqueza se le manifieste (a Olvera) que vá en mal camino y que su conducta obligará á Uds. á su pesar á proceder en la forma enunciada y proceder en efecto si por desgracia después de la advertencia insistiera en... su negativa para entenderse con los otros Poderes, con los Ciudadanos prominentes del Estado y con el Candidato aceptado para el Poder Ejecutivo, á confeccionar un cuadro administrativo sobre todo de Representantes y Jueces viable y conveniente por contar con el apoyo y beneplácito general.<sup>52</sup>

Para estas fechas -principios del mes de julio de 1887-, Porfirio Díaz ya había tomado una decisión respecto a quién sería su candidato a la gubernatura: el ingeniero Francisco González de Cosío. Para ello, envió como emisario personal a José Ma. Esquivel -secretario de Gobierno de Querétaro- ante el gobernador para indicarle "los puntos" que el presidente deseaba fueran cumplidos, a saber:

- 1.-Que se (concediera) ante todo una mayoría en el futuro Congreso al Sr. Cosío...
- 2.-Que para lograr esa mayoría, se (eligieran) cinco Diputados de acuerdo el Sr. Cosío y el Sr. Olvera.

---

<sup>52</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006772, de Porfirio Díaz a los diputados M. Rivas Mercado, L. Rivera McGregor, Juan Rivas, Carlos Robles e Ignacio García Rebollo, México, 4 de julio de 1887.

- 3.-Que los otro cuatro Diputados (fueran) electos por el Sr. Olvera.
- 4.-Que en el caso de no ponerse de acuerdo los S.S. Cosío y Olvera en la elección de la mayoría, se lo (participaran al presidente) para llamar á ambos y arreglarlos.<sup>53</sup>

A cambio de aceptar y cumplir tales indicaciones, Porfirio Díaz prometió a Rafael Olvera volver a designarlo “encargado de la fuerza federal que existe en la Sierra”. En un primer momento el general Olvera manifestó estar de acuerdo y “dispuesto á dar al Sr. Cosío no sólo los cinco Diputados que formaban la mayoría del Congreso..., sino los nueve” que lo constituían, siempre y cuando éstos fueran personas “amigas del Sr. Cosío, del Sr. Olvera y del Estado”. Sin embargo, se presentó un inconveniente: Francisco González de Cosío en persona le señaló a Olvera que “ó elegía los cinco Diputados sus enemigos, ó sería acusado, removido del mando de la fuerza federal y perseguido por las cuentas del dinero que (había) recibido para el pago de esa fuerza”, aclarándole que ésa era la voluntad “y las órdenes terminantes” del presidente de la República.<sup>54</sup>

Todo indica que Porfirio Díaz en este proceso jugó con dos caras. Por un lado manejó una propuesta conciliatoria entre el grupo de Olvera teniendo como emisario a José Ma. Esquivel, pero por otro lado jugó su mejor carta: apoyar contra todo –incluso contra la voluntad del propio gobernador– a González de Cosío. Sorprendido por este doble juego, Esquivel –sintiéndose el portador de la voluntad de Porfirio Díaz– le informó al presidente sobre el “engaño” de Cosío, pero pronto se percató de que el único equivocado era él y fue el mismo Porfirio Díaz quien se lo aclaró:

---

<sup>53</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006281, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887. Véase también Leg. 12, caja 14, Doc. 006586, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

<sup>54</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006281, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

No dije á Ud. que el señor Gral. Olvera podría nombrar libremente á los cuatro diputados... después de nombrar los cinco que el señor Cosío le señalara, sino simplemente que si este señor quería, podría hacerle algunas concesiones que al efecto le pidiera directamente el señor Olvera, marcando bien que éste no estaba en el caso de conceder, sino en el contrario toda vez que la Legislatura debía ser formada por el primero.<sup>55</sup>

El motivo del conflicto entre Olvera y Cosío eran los cinco diputados que darían mayoría a Cosío como nuevo gobernador de Querétaro. González de Cosío quería que éstos fueran los mismos integrantes de la Diputación Permanente, pues todos ellos eran sus amigos cercanos; Olvera se oponía, pues entre ellos figuraban acérrimos enemigos de su persona. En virtud de ello, le indicó a González de Cosío, según testimonio de éste, "que estaba dispuesto á sacar (en la lista) á los Sres. Rubio y Rivas Manuel; pero no así á los Sres. Rebollo y Rivera, estando dispuesto á sufrir las consecuencias de su oposición, cualesquiera que ellas fueran, antes de acceder á sacar á estos dos Señores".<sup>56</sup> Olvera argumentó ante el presidente su empeño por conseguir que sus amigos arribaran al Congreso, señalando:

muy justo me parece que aquellos que me han ayudado de una manera eficaz y que se han conservado leal y caballerosamente á mi lado, ocupen un lugar distinguido en la próxima administración; lugar que les corresponde por ser todos ellos honradas, dignas y merecedoras á un premio por su lealtad y civismo. Esta y no otra es la razón porque quiero amigos míos en la Legislatura.<sup>57</sup>

Rivera y Rebollo eran, pues, los motivos centrales de las diferencias entre Olvera y González de Cosío. Ignacio García Rebollo

---

<sup>55</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006282, de Porfirio Díaz a José M. Esquivel, México, 8 de julio de 1887.

<sup>56</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006338, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 4 de julio de 1887.

<sup>57</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006586, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

expuso el motivo por el cual el general Olvera no lo veía con simpatía y señaló:

El pecado que tengo con el S. Olvera, es el de ser liberal; lo soy y lo seré: me filié al lado de la causa que defendía el eminente patriota Don Benito Juárez; y desde la muerte de éste esclarecido Ciudadano, no he reconocido, ni reconozco más persona que dignamente lo sustituye que es U. Señor General (Porfirio Díaz).<sup>58</sup>

Para salvar la negativa de Olvera a aprobar tales candidaturas, González de Cosío manifestó estar dispuesto a no contemplar a dichos señores en la lista, pues “en la disyuntiva de un conflicto en el Estado ó su permanencia en la Cámara” él prefería evitar lo primero. En todo caso, a Rivera le propondría la dirección de la sucursal del Banco de Londres que estaba a punto de establecerse en la ciudad, y a Rebollo le ofrecería “un empleo conveniente en lugar de la diputación”. Para avanzar ante las diferencias surgidas, González de Cosío propuso al presidente un nuevo acuerdo: “Carlos Rubio y los dos Rivas, tres personas que yo elegiría entre el círculo más allegado al Sr. Olvera, y otras tres, nuevas por no haber figurado entre los partidos y las cuales también designaría, así como los suplentes respectivos”.<sup>59</sup>

La respuesta del presidente de la República fue de un total apoyo de su parte: quiero -le indicó- “dejarlo en la más absoluta libertad de acción al grado de estar resuelto a conceder á Ud. cuanto me (pida), si su ánimo (es) permanecer inflexible en materia de concesiones”. Además, le especificó que ya había dado instrucciones a los diputados, “autorizándolos plenamente para sacudirse de todo obstáculo”. En última instancia tenían el recurso de la acusación sobre Olvera, aunque al respecto Porfirio Díaz prefería “procurar evitar la acusación, siempre

---

<sup>58</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 16, Doc. 007824, de Ignacio G. Rebollo a Porfirio Díaz, Querétaro, 18 de agosto de 1887.

<sup>59</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006338, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 4 de julio de 1887.

que (hiciera el general Olvera) ofertas aceptables y garantice su cumplimiento".<sup>60</sup>

Finalmente, después de muchos estiras y aflojas, y con la presión de las fuerzas federales de la región, el gobernador Olvera tuvo que ceder. El acuerdo entre Olvera y González de Cosío fue firmado el 13 de julio (ver recuadro). En su informe, González de Cosío con entusiasmo poco disimulado informó al presidente: "los cinco diputados amigos nuestros están comprendidos y forman parte de la Legislatura, así como también las otro cuatro personas para el completo de los nueve diputados, son mis amigos"; y, por si hubiera alguna duda, remató: "no sólo no acepté los candidatos de Olvera, sino que elegí de entre su círculo lo que más convenía".<sup>61</sup> Ante la derrota y con el ánimo de no ser más un factor de división en el estado, Rafael Olvera optó por retirarse de la administración días antes de verificarse las elecciones secundarias, mismas que tendrían lugar el segundo domingo de agosto.<sup>62</sup>

Las elecciones se realizaron en tiempo y forma. González de Cosío, profundamente satisfecho, informó al presidente que las elecciones "habían salido conforme á lo arreglado... habiéndose cumplido así con todo el convenio".<sup>63</sup> Rafael Olvera, por su lado, decidió ausentarse del territorio estatal y no estar presente en la ceremonia de entrega del gobierno al nuevo mandatario.<sup>64</sup> Ángel M. Domínguez, el otro gran perdedor de la contienda, fue recompensado a la vuelta de los meses al ser nombrado diputado al Congreso de la Unión en julio de 1888.<sup>65</sup>

---

<sup>60</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006339, de Porfirio Díaz a Francisco González de Cosío, México, 7 de julio de 1887.

<sup>61</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006341, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 14 de julio de 1887 y Doc. 006343, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, 28 de julio de 1887.

<sup>62</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006744, de José M. Romero a Porfirio Díaz, México, 18 de julio de 1887.

<sup>63</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 15, Doc. 007744, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 21 de agosto de 1887.

<sup>64</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 20, Doc. 09992, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 1 de octubre de 1887.

<sup>65</sup> CPD-UIA, Leg. 13, caja 14, Doc. 006695, de Ángel M. Domínguez a Porfirio Díaz, México, 26 de julio de 1888.

**PACTO POLÍTICO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN  
QUERÉTARO, JULIO DE 1887**

<b>DISTRITO</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
Centro	Carlos M. Rubio Manuel Rivas Mercado Ignacio G. Rebollo	José C. Marroquín Lic. Manuel Vázquez Legorreta Florentino Gutiérrez
San Juan del Río	Luis Rivera Mac Gregor Juan Rivas Mercado	Antonio Loyola Lic. José Vázquez Marroquín
Amealco	Manuel M. Muñoz	Cirilo Vázquez
Cadereyta	José M. Esquivel	José M. Rivera
Jalpan	Alfonso M. Veraza	Francisco Urquiza
Tolimán	Carlos G. Cosío	Dr. Manuel Septién
El Tribunal de Justicia, las mismas personas que lo formaron poniendo al Sr. Septién de fiscal y al Sr. Muñoz de magistrado.		
Firman: Rafael Olvera, Francisco G. Cosío, Carlos M. Rubio, L. Rivera Mc. Gregor, Ing. García Rebollo, Juan y M. Rivas Mercado, Alfonso M. Veraza, José M. Esquivel, Manuel M. Muñoz, Carlos Cosío.		

Modificada la Constitución y permitida la reelección de los gobernantes, González de Cosío retornó al poder del estado el primero de octubre de 1887 y gobernó, de manera consecutiva, los veinticuatro años restantes, hasta que la revolución maderista iniciada en el norte del país en noviembre de 1910 lo obligó a renunciar el 31 de marzo de 1911. Durante dicho periodo -de 1887 a 1911- se conformó un auténtico régimen oligárquico, en el cual una minoría realmente selecta detentó los poderes en la entidad.

## Reflexión final

Al triunfar con el Plan de Tuxtepec (1876), Porfirio Díaz tuvo que pactar con una gama diversa de actores sociales. En Querétaro, ante su predominio, Díaz tuvo que hacer alianza con los antiguos servidores del Imperio de Maximiliano y activos militantes del así llamado Partido Conservador. Dicha alianza hizo posible el retorno de los conservadores al poder político de la entidad. La legitimidad de los hombres que arribaron al poder local bajo el amparo del Plan de Tuxtepec se construyó en base a representar “la soberana voluntad popular” y “los intereses del estado de Querétaro”. Sin embargo, sus fuentes reales de poder estuvieron, por un lado, en el apoyo brindado por el Ejecutivo federal -quien a cambio de lealtad garantizó su permanencia-, y en una serie de alianzas internas que hicieron posible la reconciliación de las élites.

Con relación a las prácticas político-electorales del periodo, quiero señalar que no sólo las prácticas políticas fraudulentas obstaculizaron la realización del principio básico de la democracia, el sufragio popular. La sociedad queretana no estaba conformada por individuos libres, ilustrados e independientes que lo hicieran realidad, sino que en su mayoría estaba constituida por comunidades indígenas, pobres y marginadas; por campesinos dependientes de las haciendas; artesanos congregados alrededor de las asociaciones mutualistas con fuerte penetración católica; así como de burócratas y sectores medios ilustrados, con vínculos y lazos personales de amistad y dependencia económica hacia los detentadores del poder económico. Estas características hicieron posible el control *corporativo* de la población y, por consecuente, el debilitamiento del *individuo* ante el poder. Los electores no acudían a las casillas como ciudadanos libres e independientes -requisito básico de la democracia liberal-, sino como parte de una *corporación* o como empleados del patrón. Así, los sufragantes, por temor a perder el empleo y al no ser secreto el voto, obedecían las órdenes del patrón. Con este tipo de actores colectivos (comunidades indígenas, pueblos, congregaciones, gremios), antagónicos por naturaleza al espíritu de las instituciones republicanas,

los principales soportes del *antiguo régimen* que pretendieron destruir los liberales, se mantenían firmes y vigentes, no obstante su derrota militar. Ello permitió un pragmatismo político al interior de las élites gobernantes: dejaron de combatir la Constitución, pero poco se preocuparon por aplicarla. Se adaptaron a las nuevas circunstancias impuestas por el general Porfirio Díaz y, junto y subordinados a él, gobernaron por espacio de treinta años la entidad.

La "libertad del sufragio", principio por el cual diputados y senadores se rasgaban las vestiduras para defenderlo, fue total y absolutamente inexistente. No obstante, el discurso oficial siempre fue dirigido en el sentido de demostrar lo contrario, resaltándose la neutralidad de las autoridades en los procesos electorales, su respeto irrestricto a la voluntad popular y al sufragio, y la no imposición de candidaturas oficiales. El divorcio existente tanto entre el discurso oficial y el marco legislativo con la realidad y los hechos fue, sin embargo, la característica política más sobresaliente del periodo. Finalmente, quiero señalar que el enorme poder personal de Porfirio Díaz fue un factor fundamental para la pacificación de México en los primeros años del régimen; sin embargo, la falta de institucionalización de la dinámica política se constituyó, a la postre, en una de las grandes debilidades del régimen.

